

1489, Octubre, 11. Real de Baza. Rey al Concejo de Murcia. Ordenando que enviaran doscientos peones, ballesteros y lanceros a Orce, a disposición del capitán Benavides. (A.M.M.; Originales; Leg. 4272/76.; A.M.M.; A. C.. 6-X-1489.)

El Rey

Conçejo, corregidor, alcaldes, alguazil, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Murçia.

Yo vos mando que luego que esta mi çedula vos fuere mostrada, enbieys dozientos peones vallesteros y lançeros a la villa de Orçe a Manuel de Benavides, mi capitan, para que les mande lo que han de fazer. Los quales dichos peones vengán con talegas de diez dias y sean en la dicha villa del dia que asi fueredes requeridos en ocho dias primeros siguientes.

E no fagades ende al, so pena de la mi merçed e de privaçion de vuestros ofiçios y de çient mill mrs. para la mi camara.

Fecha en el mi real de Baza, honze dias de otubre de ochenta e nueve años. Y venidos, yo les mandare pagar el sueldo que oviere de aver desde el dia que partieren de sus casas con la venida y estada y tornada a ellas y hazed çerca de esto todo lo que Iohn Cabrero mi corregidor de esa dicha çibdad vos mandare de mi parte.

Yo el Rey. Por mandado del rey. Fernando de Çafra.

1489, Octubre, 28. Real sobre Baza. Rey Fernando a los concejos de Murcia y a todas las ciudades, villas y lugares de su provincia. Ordenando que repartan otros ochenta días de sueldo para los peones que están sobre Baza, señalando las cantidades que ha de pagar cada concejo. (A.M.M.; C.R. 1484-95; fols. 32r-33r).

Don Fernando e doña Ysabel por la graçia de Dios, rey e reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Toledo, deValençia, de Mallorcas, de Sevilla, de Çerdeña, de Cordova, de Corçega, de Murçia, de Jahen, de los Algarbes, de Algeziras, de Gibraltar; conde e de Barçelona e señores de Vizcaya e de Molina, duques de Athenas e de Neopatria, condes de Rosellon e de Çerdania, marqueses de Oristan e de Goçia-

